



RESOLUCIÓN CS N° 460 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de setiembre de 2026

Expediente N° 12321/17

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 409/2026-SAL-UNSa del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD por la cual solicita se prorrogue la designación de la Dra. Alejandra Beatriz BARRIO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA, Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional ha optado por la continuidad en el ejercicio de su cargo docente regular, en los términos y condiciones previstos por la Ley N° 24.241.

Que la citada Ley, en su Artículo 19 establece: *Tendrán derecho a la prestación básica universal (PBU) y a los demás beneficios establecidos por esta Ley, los afiliados: inc. b) Mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad. En cualquiera de los regímenes previsto en esta Ley, las mujeres podrán optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad, en este supuesto, se aplicará la escala del Artículo 128.*

Que resulta necesario dejar aclarado que la citada profesional, previo a cumplir la edad mencionada, podrá realizar la opción prevista en la Ley 26.508.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 329/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 14° Sesión Ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2026)

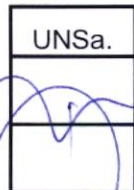
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación de Profesor Regular a la **Dra. Alejandra Beatriz BARRIO, DNI N° 18.020.056**, en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para las asignaturas MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA - Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS - Carrera de Licenciatura en Nutrición - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir de 23 de junio de 2026 y hasta los sesenta y cinco (65) años de edad o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º: Notificar a la Dra. Barrio que, previo a alcanzar la edad referida en el Artículo anterior, podrá realizar la opción prevista en la Ley 26.508.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: Docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.
a/c Secretaría
Consejo Superior

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA